

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 69

CÚCUTA, 16 DE AGOSTO DEL 2024

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0354 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL SERVICIO DE LA DEUDA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”.

DECRETO N° 0355 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2024.

“POR EL CUAL ESTABLECE LA JORNADA LABORAL PARA APOYAR LA AGENDA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO Y SE EXTIENDE INVITACIÓN A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ENTIDADES PRIVADAS”.

DECRETO N° 0356 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2024.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL LOS DÍAS JUEVES 22 Y VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024”.

ACUERDO N° 023 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024.

“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA”.

ACUERDO N° 024 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024.

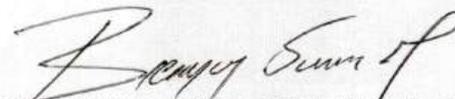
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ÁRBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CÚCUTA”.

ACUERDO N° 025 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE EL PROGRAMA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DICTE OTRAS DISPOSICIONES”.

ACUERDO N° 026 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2024.

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMER (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”.



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-069, AGOSTO 16 DE 2024.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR.
Secretario de Transito Y Transporte.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria Equidad de Género.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2024 – 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIR



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL SERVICIO DE LA DEUDA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal";

CONSIDERANDO

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 022 de 14 de diciembre de 2023 y liquidado mediante decreto de No. 0311 de 2023.

Que, Mediante Oficios de Radicados de fecha 25 de Julio de 2024 y 05 de agosto, la Secretaria General solicita el traslado para el fortalecimiento del rubro 2.1.2.02.02.009.01 Servicios Administrativos del gobierno con el propósito de garantizar la eficiente prestación del servicio público que se presta en la subsecretaria de Talento Humano y que dependen funcionalmente de los gastos asociados al funcionamiento de la entidad territorial, dada la insuficiencia de personal de planta que requiere vincular bajo a figura de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento de lo señalado en la ley 1150 de 2007 art. 2 Numeral 4, Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se requiere fortalecer los diferentes rubros de personal supernumerario y planta para dar cumplimiento al pago de salarios y prestaciones sociales de los mismos.

Adicional a ello Mediante Oficio de Radicado 2024124000006593, la subsecretaria de contabilidad informa que se requiere el traslado en la sección de servicio de la deuda ya que es necesario adicionar al presupuesto de deuda pública para la vigencia 2024 Recursos propios por concepto de capital por valor de \$1.083'333.334.00 (UN MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS) para Cumplimiento de los pagos de crédito con FINDETER N°9010000004902 debido a que inicialmente solo se presupuestó recursos para dos cuotas a capital.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano



DECRETO N°

0354

FECHA

15 AGO 2024

PÁGINA

2 de 5

respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **5 de Agosto de 2024**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, La Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido los certificados de Disponibilidad presupuestal No. 3563 con el fin de respaldar el presente Decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CONTRACREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento	\$ 545,898,742
2.01.1	2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 246,898,742
2.01.1	2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 246,898,742
2.01.1	2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 246,898,742
2.01.1	2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 246,898,742
2.01.1	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 299,000,000
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 299,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 299,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009.06	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 Ley 909 de 2004	\$ 299,000,000
TOTAL			\$ 545,898,742



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0354

FECHA

15 AGO 2024

PÁGINA

3 de 5

• SERVICIO DE LA DEUDA

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	No. FUENTE DE RECURSO	FUENTE DE RECURSO	CONTRACREDITO
2.01.1	2.2.2.02	Intereses		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02	Prestamos		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02.002.03.1	Banca de fomento - Recursos Propios		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02.002.03.1.02	Findeter Intereses	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1,083,333,334
TOTAL					1,083,333,334

ARTICULO 2°.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

2.01.1	2.1	Funcionamiento	\$	545,898,742
2.01.1	2.1.1	Gastos de personal	\$	99,000,000
2.01.1	2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$	15,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$	15,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$	15,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	\$	15,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$	15,000,000
2.01.1	2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$	84,000,000
2.01.1	2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$	64,592,703
2.01.1	2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$	64,592,703
2.01.1	2.1.1.02.01.001.01	Sueldo basico	\$	57,787,938
2.01.1	2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		
2.01.1	2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	\$	1,804,765
2.01.1	2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$	2,000,000
2.01.1	2.1.1.02.01.001.08.03	prima de servicios	\$	1,000,000
2.01.1	2.1.1.02.01.001.08.04	Bonificaicon por servicios prestados	\$	2,000,000
2.01.1	2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nomina	\$	19,407,297
2.01.1	2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$	6,662,220

[Handwritten signature]



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0354

FECHA

15 AGO 2024

PÁGINA

4 de 5

2.01.1	2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$	7,446,835
2.01.1	2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	\$	2,212,707
2.01.1	2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$	319,040
2.01.1	2.1.1.02.02.006	Aportes al icbf	\$	1,659,580
2.01.1	2.1.1.02.02.007	Aportes al sena	\$	276,814
2.01.1	2.1.1.02.02.008	Aportes a la esap	\$	276,814
2.01.1	2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	\$	553,287
2.01.1	2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	\$	446,898,742
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	200,000,000
2.01.1	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$	200,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	200,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009.01	Servicios administrativos del gobierno	\$	200,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	\$	130,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	\$	130,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	\$	130,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	116,898,742
2.01.1	2.1.2.02.02.009.05	Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	\$	116,898,742
TOTAL			\$	545,898,742
• SERVICIO DE LA DEUDA				

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	No. FUENTE DE RECURSO	FUENTE DE RECURSO	CREDITO
2.01.1	2.2	Servicio de la deuda publica		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2	Servicio de la deuda publica Interna		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.01	Principial		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.01.02	Prestamos		-	1,083,333,334

[Handwritten signature]



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **035 A** FECHA **15 AGO 2024** PÁGINA 5 de 5

2.01.1	2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.01.02.002.03	Banca de fomento		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02.002.03.1	Banca de fomento - Recursos Propios		-	1,083,333,334
2.01.1	2.2.2.02.02.002.03.1.01	Findeter	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1,083,333,334
TOTAL					1,083,333,334

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta. **15 AGO 2024**

Jorge Enrique Acevedo Peñaloza
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

Maria Eugenia Navarro Perez
MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General *Bierman*
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera *Ledys*
Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica *Clara*
Consolidó: Lennis Basto Sanchez, Profesional Universitario *Lennis*

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	DECRETO		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
DECRETO N° 0355	FECHA	16 AGO 2024	PÁGINA	1 de 3

"POR EL CUAL ESTABLECE LA JORNADA LABORAL PARA APOYAR LA AGENDA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024 Y SE EXTIENDE INVITACION A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ENTIDADES PRIVADAS "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 4 de 1913, Decreto No.0352

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución Política en su artículo tercero, reiterado mediante Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*.

Por mandato Constitucional y Legal, de conformidad con los principios fundamentales desarrollados en la Constitución Nacional en su art.70 y la Ley 397 de 1997, es obligación del Estado y en consecuencia de los entes territoriales valorar, proteger y difundir los aspectos culturales de la nación y en tal propósito el Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, tienen el deber de fomentar el acceso a todas las manifestaciones culturales, y promover certámenes de divulgación popular que permita el renacer cultural de esta región del país.

Que en aplicación de lo dispuesto por la ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 7 es competencia de los Concejos Municipales velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, por lo tanto, mediante el Acuerdo Municipal 033 del 8 de julio de 2008 expedido por el H. Concejo Municipal de San José de Cúcuta, se adoptó de manera oficial la realización anual de las **"Ferias y fiestas de San José de Cúcuta"**.

Que, la Feria de Cúcuta reúne las tradiciones de la capital de Norte de Santander y engalana la cultura de los ciudadanos de Cúcuta, este evento es uno de los atractivos turísticos más importantes de la región que convoca una gran cantidad de personas que vienen de la ciudad a disfrutar de diferentes actividades artísticas, convocando a turistas de las regiones cercanas, y en especial a ciudadanos del vecino país Venezuela.

Que mediante Decreto No.0352 de fecha quince (15) de agosto de 2.024, se asignaron funciones de Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, al servidor público **JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.616.391 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, del Municipio de San José de Cúcuta, por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de agosto de 2.024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	DECRETO		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
DECRETO N° 0355	FECHA	16 AGO 2024	PÁGINA	2 de 3

Que, el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece que la jornada de trabajo para los empleados del sector público, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales y que, dentro de tal límite máximo fijado en tal artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo.

Que, en el marco celebración de las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta, se estableció una agenda de actividades de promoción artística y cultural entre ellas el desfile de carrozas y comparsas, en el cual participarán directamente funcionarios públicos de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, la cual, debido al realce, importancia y dignificación de nuestra identidad como cucuteños, así como la complejidad en su planeación, preparación y ejecución, hace necesario realizar las labores sin atención al público por parte de la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2.024.

Que con el propósito de permitir la participación y acompañamiento de la ciudadanía del Municipio y de los servidores públicos en la jornada cultural que adelanta la Secretaría de Cultura y Turismo y para acompañar su recibimiento; se declarará el día veintiuno (21) de agosto de 2.024 como día cívico Municipal, para promover la unidad, la solidaridad y la integración familiar y comunitaria en sana convivencia y la promoción de valores culturales.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto se hace necesario extender la medida y suspender la jornada escolar en las Instituciones Educativas de carácter público del Municipio San José de Cúcuta el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2.024, con el propósito de vincularse y participar activamente de las actividades culturales.

Que, conformidad con lo expuesto, debe suspenderse los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2.024.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRÉTESE Jornada laboral sin atención al público el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2.024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPÉNDANSE la jornada escolar en las Instituciones Educativas de carácter público del Municipio San José de Cúcuta el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2.024.

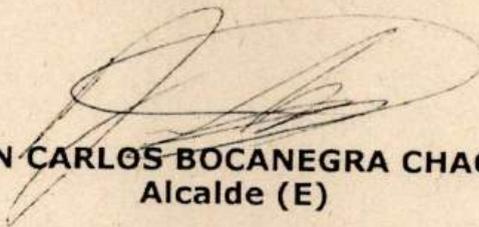
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	DECRETO		Versión: 01		
DECRETO N°	0355	FECHA	16 AGO 2024	PÁGINA	3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo anterior, **SUSPÉNDANSE** todos los términos de las actuaciones a cargo de la Entidad Territorial y los trámites ante la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, el día miércoles veintiuno (21) de agosto de 2.024

ARTÍCULO CUARTO: Se invita a todas las Entidades Descentralizadas y Entidades Privadas del Municipio de San José de Cúcuta a que adopten medidas para que sus funcionarios y comunidad en general participen activamente de las Ferias de Cúcuta 2.024, entre los días comprendidos del lunes diecinueve (19), al sábado veinticuatro (24) de agosto del año 2.024.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON
 Alcalde (E)

Proyectó: Raquel Yudith Galvis Vera - Subsecretaria Administración del Talento Humano *ARNEY*
 Revisó: Luis Fredy Rosas - Jefe Asesor Jurídico (E) *Luis Rosas*
 Aprobó: Bierman Suárez Martínez - Secretario General *Bierman*
 Aprobó: Daniel Franco Castañeda - Secretario Privado *Daniel*

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	DECRETO		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
DECRETO N° 0356	FECHA	16 AGO 2024	PÁGINA	1 de 2

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL EN EL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL LOS DÍAS JUEVES 22 Y VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 4 de 1913, Decreto No.0352

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución Política en su artículo tercero, reiterado mediante Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*.

Por mandato Constitucional y Legal, de conformidad con los principios fundamentales desarrollados en la Constitución Nacional en su art.70 y la Ley 397 de 1997, es obligación del Estado y en consecuencia de los entes territoriales valorar, proteger y difundir los aspectos culturales de la nación y en tal propósito el municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal, tienen el deber de fomentar el acceso a todas las manifestaciones culturales, y promover certámenes de divulgación popular que permita el renacer cultural de esta región del país.

Que en aplicación de lo dispuesto por la ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 7 es competencia de los Concejos Municipales velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, por lo tanto, mediante el Acuerdo Municipal 033 del 8 de julio de 2008 expedido por el H. Concejo Municipal de San José de Cúcuta, se adoptó de manera oficial la realización anual de las **"Ferias y fiestas de San José de Cúcuta"**.

La Feria de Cúcuta reúne las tradiciones de la capital de Norte de Santander y engalana la cultura de los ciudadanos de Cúcuta, este evento es uno de los atractivos turísticos más importantes de la región que convoca una gran cantidad de personas que vienen a la ciudad a disfrutar de diferentes actividades artísticas, convocando a turistas de las regiones cercanas, y en especial a ciudadanos del vecino país Venezuela.

Que mediante Decreto No.0352 de fecha quince (15) de agosto de 2.024, se asignaron funciones de Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, al servidor público **JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.616.391 expedida en Bucaramanga, en su condición de DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, del Municipio de San José de Cúcuta, por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de agosto de 2.024.

Que, el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece que la jornada de trabajo para los empleados del sector público, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales y que, dentro de tal límite máximo fijado en tal artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo.

Que, en el marco celebración de las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta, se estableció una agenda de actividades de promoción artística y cultural en el cual participarán directamente funcionarios públicos de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta, la cual, debido al realce, importancia y dignificación de nuestra identidad como cucuteños, así como la complejidad en su planeación, preparación y

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	DECRETO		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
DECRETO N° 0356	FECHA	16 AGO 2024	PÁGINA	2 de 2

ejecución, hace necesario realizar un ajuste a la jornada laboral durante los días jueves veintidós (22) y viernes (23) de agosto del año 2.024, con el propósito de permitir la participación y acompañamiento de la ciudadanía del municipio y de los servidores públicos en las jornadas culturales que adelanta la Secretaria de Cultura y Turismo y, para promover la unidad, la solidaridad y la integración familiar y comunitaria en sana convivencia y paz y la promoción de valores culturales.

Que, para los días jueves veintidós (22) y viernes (23) de agosto del año 2.024, se llevarán a cabo actividades de realce, importancia y dignificación de nuestra identidad como cucuteños, por lo cual se hace imprescindible contar con la presencia masiva de la planta de personas quienes hacen parte de la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRÉTESE Jornada laboral continua en el nivel central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para los días jueves veintidós (22) y viernes (23) de agosto del año 2.024, en el horario comprendido entre las 7:00 am hasta la 1:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se invita a todas las Entidades Descentralizadas y Entidades Privadas del Municipio de San José de Cúcuta a que adopten medidas para que sus funcionarios y comunidad en general acompañen el magno de evento de las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la reposición correspondiente del tiempo faltante para completar las jornadas del jueves veintidós (22) y viernes (23) de agosto del año 2.024, se establece que será en la jornada del día sábado treinta y uno (31) de agosto de 2024, desde las 7:00 am, hasta la 1:00 pm.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON
 Alcalde (E)

Proyectó: Raquel Yudith Galvis Vera - Subsecretaria Administración del Talento Humano
 Revisó: Luis Fredy Rosas - Jefe Asesor Jurídico (E)
 Aprobó: Bierman Suárez Martínez - Secretario General
 Aprobó: Daniel Franco Castañeda - Secretario Privado



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2024
(06 AGO 2024)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para adquirir los bienes que se describen a continuación, teniendo en cuenta que son áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico del Municipio, según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás normas que la complementen, el cual se identifica a continuación:

ITEM	PROPIETARIO	DIRECCION	MATRICULA	Nro. CATASTRAL	AREA ADQUIRIR	VALOR DEL PREDIO
1	DANIEL BARAJAS LOPEZ	Vereda Castro Municipio de Arboledas Norte de Santander	276-5432	54051000100030010000	306 ha-8483 m2	1.319.447.690
2	ELACIO ESTABAN VILLABONA	Vereda El Helechal	276-2877	5405100020000000201680000	857 ha-4000 m2	3.686.820.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar de utilidad pública los inmuebles identificados en el artículo primero del presente Acuerdo, puesto que las áreas una vez adquiridas serán destinadas de manera única y exclusiva para la preservación y conservación del recurso hídrico del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO TERCERO: Las facultades otorgadas al Alcalde Municipal se conceden hasta el 31 de diciembre del 2024, a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La presente autorización deberá realizarse bajo los lineamientos Constitucionales y Legales a que haya lugar.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2024
(06 AGO 2024)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 026 del 2024, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 27 de julio de 2024
Segundo Debate: 31 de julio de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

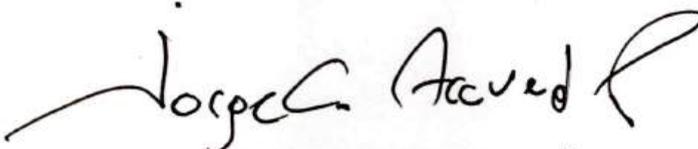
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
		ACUERDOS		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	23	FECHA	06 DE AGOSTO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No 023 DE 2024
(06 AGO 2024)

El día 06 de agosto de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA”** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 31 de julio de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de agosto 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano – Jefe Oficina Jurídica





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2024
(06 AGO 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ARBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CUCUTA”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas En los artículos 2, 8, 79, 80 y los numerales 1, 9 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes y/o complementarias;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. OBJETO: El presente Acuerdo tiene por objeto fortalecer la participación, educación y concientización a la población de niños, niñas y adolescentes de la ciudad sobre la importancia de la plantación de árboles y sus beneficios al medio ambiente para mitigar el cambio climático, fortaleciendo el compromiso ambiental de los jóvenes en las actuales y futuras generaciones de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer como parte del requisito de la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en las instituciones educativas de educación media, la siembra y sostenimiento de un árbol por parte de los estudiantes en los espacios públicos o privados de la ciudad de Cúcuta.

ARTICULO TERCERO. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. El docente encargado del área de ciencias naturales de cada grado o quien designe el rector de la institución educativa, podrá liderar iniciativas, en coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa para planificar, crear y poner en marcha las acciones en los lugares públicos o privados escogidos para la plantación de los árboles, también podrá realizar la supervisión y vigilancia para el cumplimiento del presente mandato por parte de los estudiantes.

ARTICULO CUARTO. La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación y la Subsecretaría del Medio Ambiente coordinará e implementará estrategias para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

ARTICULO QUINTO. Las disposiciones fijadas en el presente Acuerdo se ejecutarán respetando la autonomía de las instituciones educativas de la ciudad.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **024** DE 2024
(06 AGO 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ARBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CUCUTA”.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 025 del 2024, iniciativa del Concejal Guillermo León Báez, se asignó como Concejal Ponente a Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de julio de 2024
Segundo Debate: 31 de julio de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

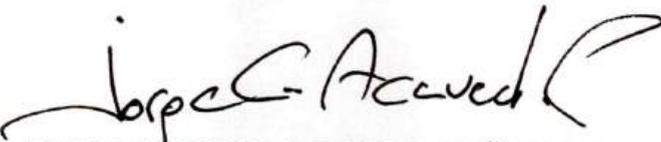
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	24	FECHA	06 DE AGOSTO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 024 DE 2024
 06 AGO 2024

El día 06 de agosto de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO PARTE DEL REQUISITO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION MEDIA, LA SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE UN ARBOL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LA CIUDAD DE CÚCUTA** "adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 31 de julio de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de agosto 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **025** DE 2024
(13 AGO 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE EL PROGRAMA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DICTE OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 5 de 1992, Decreto-Ley 2811 de 1974 y demás normas concordantes, así como las Leyes 84 de 1989, 1774 de 2016, 1801 de 2016 y 2054 de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorización y Creación. Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que institucionalice y reglamente el programa de dispositivos de asistencia para animales domésticos en condición discapacidad, que se denominará “UNA PATA AMIGA” y estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal de San José de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los dos (2) días del mes de Agosto de 2024.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **025** DE 2024
(13 AGO 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE EL PROGRAMA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DICTE OTRAS DISPOSICIONES”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 024 del 2024, iniciativa del Concejal Víctor Guillermo Caicedo Pinzón, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de julio de 2024
Segundo Debate: 2 de Agosto de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

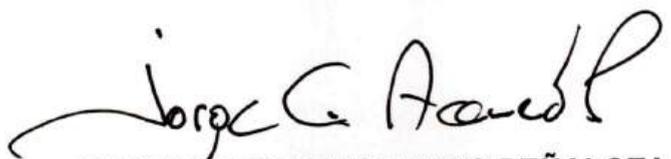

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	25	FECHA	13 DE AGOSTO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 025 DE 2024
(13 AGO 2024)

El día 13 de agosto de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE EL PROGRAMA DE DISPOSITIVOS DE ASITENCIA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DICTE OTRAS DISPOSICIONES" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 02 de agosto de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 12 de agosto 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 Parágrafo 4 Numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, ley 152 de 1994 y el Acuerdo 042 de 2016

ACUERDA:

ARTICULO 1°. ARMONIZAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA” 2024-2027” aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 017 y sancionado el 07-06-2024; POR VALOR DE **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C \$ 442,247,099,298**, discriminado según las siguientes fuentes y detalles, y mediante traslados e Incorporaciones Presupuestales.

• **FUENTES:**

FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	SALDO A ARMONIZAR POR FUENTE
1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 17,256,006,248
1.2.1.0.00.2	ICLD - FONDO DEL RIESGO	\$ 99,644,760
1.2.1.0.00.3	ICLD - ÁREAS ESTRATÉGICAS	\$ -
1.2.2.0.00.5	ICDE - ESCOMBRERA	\$ 765,631,158
1.2.2.0.00.6	ICDE - TRAMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FTDH	\$ 96,549,400
1.2.3.1.05	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 60,284,816,286
1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEDUCTOS Y GASODUCTOS	\$ 1,915,147,171
1.2.3.1.17.1	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ACUEDUCTO	\$ 9,017,352,099



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026**, DE 2024
(14 AGU 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

1.2.3.1.17.2	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ASEO	\$ 7,362,949,303
1.2.3.1.17.3	SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALCANTARILLADO	\$ 9,483,543,639
1.2.3.1.18.1	TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF	\$ 2,263,017,654
1.2.3.1.18.2	TASA PRODEPORTE Y RECREACION - SSF	\$ 90,000,000
1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$ 303,959,072
1.2.3.1.19.3	ESTAMPILLAS PROANCIANO	\$ 3,427,595,113
1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	\$ 2,236,729,777
1.2.3.2.09.1	CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN 2018	\$ 20,483,134,197
1.2.3.2.09.2	CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN 2007	\$ 261,615,366
1.2.3.2.09.3	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 1,000,000,000
1.2.3.2.09.4	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	\$ 1,307,853,250
1.2.3.2.09.5	PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL	\$ 200,000,000
1.2.3.2.22.1	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 3,166,828
1.2.3.2.24	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	\$ 912,142
1.2.3.2.28.1	COLJUEGOS CSF	\$ 250,320,000
1.2.3.3.01.1	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	\$ 66,217,086
1.2.3.3.04.1	APORTES EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS AL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN	\$ 91,905,380
1.2.3.3.04.2	INCENTIVOS AL RELLENO SANITARIO	\$ 274,400,000
1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 123,270,752,027
1.2.4.1.03	SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 2,936,839,023



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
14 AGO 2024

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

1.2.4.1.04	SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 11,194,402,903
1.2.4.2.01	SGP-SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 70,447,906,389
1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	\$ 2,380,382,554
1.2.4.3.01	SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2,025,490,385
1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$ 1,135,082,436
1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 8,711,457,222
1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 17,207,695,365
1.3.1.1.06	MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM	\$ 336,158,615
1.3.2.1.09.2	R.F. CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN 2007	\$ 85,432,915
1.3.2.1.09.3	R.F. PLUSVALÍA	\$ 19,310,739
1.3.2.1.09.4	R.F. CONTRIBUCIÓN DE SEGURIDAD	\$ 138,412,804
1.3.2.1.09.5	R.F. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	\$ 815,484
1.3.2.2.03	R.F. SGP - EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 653,428,913
1.3.2.2.05	R.F. SGP - SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 7,720,951
1.3.2.2.06	R.F. SGP - SALUD-SALUD PÚBLICA	\$ 9,141,589
1.3.2.2.07	R.F. SGP - SALUD-PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 2,032,096
1.3.2.2.08	R.F. SGP - PROPÓSITO GENERAL	\$ 170,384,484
1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 101,744,009
1.3.2.3.01.1	R.F. ICLD	\$ -
1.3.2.3.01.10	R.F. RELLENO SANITARIO	\$ 4,794,758
1.3.2.3.01.11.	R.F. TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ 4,685,491
1.3.2.3.01.12	R.F. MULTAS AL CÓDIGO DE POLICÍA	\$ 38,805,996
1.3.2.3.01.13	R.F. COLJUEGOS CSF	\$ 10,765,827
1.3.2.3.01.3	R.F. ESTAMPILLAS PROCULTURA	\$ 14,260,928
1.3.2.3.01.5	R.F. MULTAS DE TRÁNSITO	\$ 1,888,389



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

1.3.2.3.01.8	R.F. DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	\$ 950,965
1.3.2.3.01.9	R.F. APORTES SOLIDARIOS	\$ 9,876,791
1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 10,870,829,323
1.3.3.1.00.2	R.B. ICLD - C.R	\$ 97,780,478
1.3.3.10.00.1	R.B SGP AGUA DE POTABLE	\$ 6,149,900,967
1.3.3.10.00.2	R.B SGP AGUA POTABLE SUBSIDIOS DE A-A-A	\$ 10,945,806,515
1.3.3.10.00.3	R.B R.F SGP AGUA DE POTABLE	\$ 49,520,561
1.3.3.11.06.01	RB MSJC - CONVENIO UNOPS - SEM (INCISO 2)	\$ 15,020,945
1.3.3.11.10.1	R B RETIROS FONPET EDUCACION	\$ 587,891
1.3.3.11.10.2	R.B R.F RETIROS FONPET EDUCACION	\$ 8,488
1.3.3.11.10.4	R.B R.F RETIROS FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 163,556,522
1.3.3.2.00.10	R.B ICDE PARTICIPACION PARA PLUSVALIA	\$ 278,993,918
1.3.3.2.00.11	R.B R.F ICDE PARTICIPACION PARA PLUSVALIA	\$ 28,114,471
1.3.3.2.00.12	RB ICDE - INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS IAT	\$ 3,607,190,375
1.3.3.2.00.15	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 535,116
1.3.3.2.00.16	IR.B ICDE - PROGRAMAS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 95,595,602
1.3.3.2.00.3	R.B. ICDE - FONDO RIESGO	\$ 39,000,000
1.3.3.2.00.4	R.B. R.F ICDE - FONDO RIESGO	\$ 20,572,662
1.3.3.2.00.6	R.B R.F ICDE - ESCOMBRERA	\$ 1,897,460
1.3.3.2.00.7	R.B ICDE -CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2018	\$ 6,907,576,416
1.3.3.2.00.8	R.B R.F ICDE- CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2018	\$ 161,313,664



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

1.3.3.2.00.9	R.B C.R - ICDE CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2018	\$ 42,810,332
1.3.3.3.17	R.B TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ 1,312,360,344
1.3.3.3.17.1	R.B R.F TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ 13,733,173
1.3.3.3.19	R.B TASA DEL DEPORTE	\$ 884,531,728
1.3.3.3.20.1.2	R.B ESTAMPILLA PRO ANCIANO 30% ATENCION INTEGRAL	\$ 1,694,335,982
1.3.3.3.20.1.3	R.B ESTAMPILLA PRO ANCIANO 70% CENTROS VIDA	\$ 3,310,386,251
1.3.3.3.20.1.4	R.B R.F ESTAMPILLA PRO ANCIANO 70% CENTROS VIDA	\$ 643,064,373
1.3.3.3.20.2.1	R.B ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 332,067
1.3.3.3.20.2.2	R.B R.F ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 6,580
1.3.3.3.20.2.4	R.B C.R - ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 40,800,000
1.3.3.3.20.2.5	R.B ESTAMPILLA PRO CULTURA - SEGURIDAD DEL ARTISTA	\$ 36,856,441
1.3.3.3.20.2.6	R.B ESTAMPILLA PRO CULTURA - BIBLIOTECARIOS	\$ 23,656,441
1.3.3.4.01.1	R.B CONTRIBUCION FONDO DE SEGURIDAD	\$ 178,476,646
1.3.3.4.01.2	R.B R.F CONTRIBUCION FONDO DE SEGURIDAD	\$ 144,057,506
1.3.3.4.03.1	R.B CONTRIBUCION PARAFISCAL-CULTURAL	\$ 339,892,309
1.3.3.4.03.2	R.B R.F CONTRIBUCION PARAFISCAL-CULTURAL	\$ 2,389,929
1.3.3.4.16.1	R.B MULTAS DE TRANSITO Y DE TRANSPORTE	\$ 1,791,605,978
1.3.3.4.17.1	R.B MULTAS CODIGO DE POLICIA - MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 128,234,612
1.3.3.4.17.2	R.B R.F MULTAS CODIGO DE POLICIA - MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 39,774,405
1.3.3.4.22.1	R.B DE COLJUEGOS	\$ 2,899,615,167

5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

1.3.3.4.22.2	R.B C.R DE COLJUEGO	\$ 44,980,632
1.3.3.5.04.2	R.B RELLENO SANITARIO	\$ 631,061,897
1.3.3.5.04.3	R.B APORTES PARA SOLIDARIOS	\$ 1,976,433,496
1.3.3.5.04.4	R.B R.F APORTES EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS AL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN	\$ 2,257,597
1.3.3.5.04.5	R.B CONCURSO ECONOMICO DE ESTRATIFICACION	\$ 263,989,873
1.3.3.6.01.1	R.B SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2,333,912,536
1.3.3.6.01.2	R.B REINTEGROS DE INCAPACIDADES DE SGP	\$ 2,047,681,159
1.3.3.6.01.3	R.B R.F SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 234,077,483
1.3.3.6.03.2	R.B C.R SGP EDUCACION DE CALIDAD	\$ 87,980,965
1.3.3.7.01	R.B SGP REGIMEN DE SUBSIDIADO	\$ 75,437,931
1.3.3.7.02.03	RB SGP SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 687,471,550
1.3.3.7.02.1	R.B SGP SALUD DE PUBLICA	\$ 409,799,579
1.3.3.7.02.2	R.B C.R SGP SALUD DE PUBLICA	\$ 94,671,286
1.3.3.7.03	RB SAGP SALUD PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 33,415,391
1.3.3.8.01	RB SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	\$ 282,357,558
1.3.3.8.02	RB SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 178,014,275
1.3.3.8.03.1	R.B SGP LIBRE DE INVERSION	\$ 39,675,005
1.3.3.8.03.2	R.B C.R SGP LIBRE DE INVERSION	\$ 187,647,135
1.3.3.8.03.3	R.B R.F SGP LIBRE DE INVERSION	\$ 12,406,331
Total general		\$ 442,247,099,298



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

• DETALLE DE INVERSION PUBLICA A ARMONIZAR

CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A ARMONIZAR
SECTOR	03 -	03 - PLANEACIÓN	\$ 10,650,000
		Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	
PROGRAMA	0301		\$ 10,650,000
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 10,650,000
SECTOR	04 -	04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 1,908,241,826
		Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	
PROGRAMA	0401		\$ 1,830,957,826
SUBPROGRAMA	1003	Planificación y estadística	\$ 1,830,957,826
		Generación de la información geográfica del territorio nacional	
PROGRAMA	0406		\$ 77,284,000
SUBPROGRAMA	1003	Planificación y estadística	\$ 77,284,000
SECTOR	12 -	12 - JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 5,385,034,646
		Promoción al acceso a la justicia	
PROGRAMA	1202		\$ 12,000,000
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 12,000,000
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	
PROGRAMA	1206		\$ 911,800,000
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 911,800,000
		Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	
PROGRAMA	1207		\$ 4,461,234,646
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 4,461,234,646
SECTOR	19 -	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 77,562,785,943
		Salud pública y prestación de servicios	
PROGRAMA	1901		\$ 172,476,918
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 172,476,918
		Inspección, vigilancia y control	
PROGRAMA	1903		\$ 4,925,337,024
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 4,925,337,024
		Salud Pública	
PROGRAMA	1905		\$ 1,282,912,671
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1,282,912,671
		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	
PROGRAMA	1906		\$ 71,182,059,330
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 71,182,059,330



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

SECTOR	21 -	21 - MINAS Y ENERGÍA	\$ 60,434,816,286
PROGRAMA	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	\$ 150,000,000
SUBPROGRAMA	1900	Intersubsectorial Minas y Energía	\$ 150,000,000
PROGRAMA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 60,284,816,286
SUBPROGRAMA	1900	Intersubsectorial Minas y Energía	\$ 60,284,816,286
SECTOR	22 -	22 - EDUCACIÓN	\$ 147,852,156,677
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 146,792,061,324
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 146,792,061,324
PROGRAMA	2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 1,060,095,352
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 1,060,095,352
SECTOR	23 -	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1,511,306,473
PROGRAMA	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1,070,070,320
SUBPROGRAMA	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 1,070,070,320
PROGRAMA	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 441,236,153
SUBPROGRAMA	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 441,236,153
SECTOR	24 -	24 - TRANSPORTE	\$ 34,357,117,659
PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 32,546,076,463
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 32,546,076,463
PROGRAMA	2409	Seguridad de transporte	\$ 1,796,661,195
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 1,796,661,195
PROGRAMA	2410	Política, regulación y supervisión de la infraestructura y servicios de transporte	\$ 14,380,001
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 14,380,001
SECTOR	32 -	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 128,267,422



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

PROGRAMA	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$	1,200,000
SUBPROGRAMA	0900	Intersubsectorial Ambiente	\$	1,200,000
PROGRAMA	3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$	127,067,422
SUBPROGRAMA	0900	Intersubsectorial Ambiente	\$	127,067,422
SECTOR	33 -	33 - CULTURA	\$	6,427,086,121
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$	4,626,747,474
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$	4,626,747,474
PROGRAMA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$	1,800,338,647
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$	1,800,338,647
SECTOR	35 -	35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$	124,250,000
PROGRAMA	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$	124,250,000
SUBPROGRAMA	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$	124,250,000
SECTOR	36 -	36 - TRABAJO	\$	833,150,000
PROGRAMA	3602	Generación y formalización del empleo	\$	833,150,000
SUBPROGRAMA	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$	833,150,000
SECTOR	39 -	39 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$	50,000,000
PROGRAMA	3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel)	\$	50,000,000
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$	50,000,000
SECTOR	40 -	40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$	79,316,031,314
PROGRAMA	4001	Acceso a soluciones de vivienda	\$	1,507,475,000
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$	1,507,475,000
PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$	5,935,253,508
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$	5,935,253,508



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$	71,873,302,807
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$	71,873,302,807
SECTOR	41 -	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$	12,351,406,642
PROGRAMA	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$	577,700,008
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$	577,700,008
PROGRAMA	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$	120,583,008
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$	120,583,008
PROGRAMA	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$	1,984,855,000
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$	1,984,855,000
PROGRAMA	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$	9,668,268,625
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$	9,668,268,625
SECTOR	43 -	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	\$	6,605,397,326
PROGRAMA	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$	5,190,931,061
SUBPROGRAMA	1604	Recreación y deporte	\$	5,190,931,061
PROGRAMA	4302	Formación y preparación de deportistas	\$	1,414,466,265
SUBPROGRAMA	1604	Recreación y deporte	\$	1,414,466,265
SECTOR	45 -	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	\$	7,389,400,963
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$	3,957,820,963
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$	3,957,820,963
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$	331,820,000
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$	331,820,000
PROGRAMA	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$	95,350,000
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$	95,350,000



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$	3,004,410,000
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$	3,004,410,000

TOTAL \$ 442,247,099,298

PARAGRAFO PRIMERO. Hace parte integral la matriz presupuestal mediante la cual se armoniza el presupuesto de la vigencia 2024 acorde con la estructura programática del Plan de Desarrollo “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA” 2024-2027” aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 017 y sancionado el 07-06-2024 para la vigencia 2024, que define los sectores, programas y subprogramas armonizados; y los siguientes documentos:

1. Ejecución presupuestal de gastos de inversión de la vigencia 2024, detallando el componente programático de sector, programa, subprograma, proyecto, producto, fuente, presupuesto inicial, modificaciones, presupuesto definitivo, certificado de disponibilidad, registro presupuestal, obligación, egreso, y saldo disponible, con corte a 3 de julio de 2024.
2. Relación de Proyectos de Inversión que no continuarán en el nuevo Plan de Desarrollo “CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA”, con su ejecución presupuestal en la vigencia 2024.
3. Relación de Proyectos de Inversión que continúan su ejecución en el Plan de Desarrollo “CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA”, con su ejecución presupuestal en la vigencia 2024.
4. Relación de nuevos Proyectos de Inversión que inician su ejecución con el Plan de Desarrollo “CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA”, con la distribución de recursos.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución, permanecen y no se hará modificaciones en sus leyendas. Se encuentran en ejecución los proyectos de inversión que cuentan con certificados de disponibilidad presupuestal, así como también aquellos que tienen registro presupuestal.

ARTÍCULO 2°. Que una vez clasificados los anteriores saldos a armonizar y de acuerdo a la noma orgánica de presupuesto Acuerdo 042 de 2016, se requiere realizar los siguientes Contra créditos en el Presupuesto General de gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de tal manera que el presupuesto a armonizar refleje el Plan Plurianual de Inversiones adoptando la estructura programática del nuevo plan de desarrollo “CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA”. Y que corresponden a los que modifican



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



12

ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

los valores Inicialmente Aprobados mediante Acuerdo Municipal de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 57,100,000.00
PROGRAMA	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 4,600,000.00
SUBPROGRAMA	1003	Planificación y estadística	\$ 4,600,000.00
PROGRAMA	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 52,500,000.00
SUBPROGRAMA	1003	Planificación y estadística	\$ 52,500,000.00
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 4,148,900,560.00
PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 7,558,019.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 7,558,019.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 107,007,425.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 107,007,425.00
PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 4,000,000,000.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 4,000,000,000.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 33,800,000.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 33,800,000.00
PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 535,116.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 535,116.00
SECTOR	36	TRABAJO	\$ 656,750,000.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026**, DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

PROGRAMA	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 126,750,000.00
SUBPROGRAMA	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 126,750,000.00
PROGRAMA	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 530,000,000.00
SUBPROGRAMA	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 530,000,000.00
SECTOR	21	MINAS Y ENERGÍA	\$ 150,000,000.00
PROGRAMA	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	\$ 150,000,000.00
SUBPROGRAMA	1900	Intersubsectorial Minas y Energía	\$ 150,000,000.00
SECTOR	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 5,337,414,646.15
PROGRAMA	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 864,180,000.00
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 864,180,000.00
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 2,880,533,333.34
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 2,880,533,333.34
PROGRAMA	1202	Promoción al acceso a la justicia	\$ 12,000,000.00
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 12,000,000.00
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 1,365,063,454.43
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 1,365,063,454.43
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 163,556,522.00
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 163,556,522.00
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 39,675,005.38
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 39,675,005.38
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 12,406,331.00
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 12,406,331.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 694,560,000.00
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 24,880,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 24,880,000.00
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 120,100,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120,100,000.00
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 85,600,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 85,600,000.00
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 463,980,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 463,980,000.00
SECTOR	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 50,000,000.00
PROGRAMA	3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel)	\$ 50,000,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 50,000,000.00
SECTOR	22	EDUCACIÓN	\$ 480,516,165.98
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 202,499,999.98
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 202,499,999.98
PROGRAMA	2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 262,500,000.00
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 262,500,000.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 15,516,166.00
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 15,516,166.00
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 2,519,966,675.00
PROGRAMA	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 519,966,675.00
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 519,966,675.00
PROGRAMA	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 1,600,000,000.00
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1,600,000,000.00
PROGRAMA	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 400,000,000.00
SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 400,000,000.00
SECTOR	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 368,136,153.48
PROGRAMA	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 142,400,000.00
SUBPROGRAMA	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 142,400,000.00
PROGRAMA	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 225,736,153.48
SUBPROGRAMA	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 225,736,153.48
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 74,067,422.19



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

PROGRAMA	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$	1,200,000.00
SUBPROGRAMA	0900	Intersubsectorial Ambiente	\$	1,200,000.00
PROGRAMA	3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$	5,000,000.00
SUBPROGRAMA	0900	Intersubsectorial Ambiente	\$	5,000,000.00
PROGRAMA	3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$	47,294,760.00
SUBPROGRAMA	0900	Intersubsectorial Ambiente	\$	47,294,760.00
PROGRAMA	3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$	20,572,662.19
SUBPROGRAMA	0900	Intersubsectorial Ambiente	\$	20,572,662.19
SECTOR	33	CULTURA	\$	3,194,300,000.00
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$	4,739,072.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$	4,739,072.00
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$	14,260,928.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$	14,260,928.00
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$	1,475,300,000.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$	1,475,300,000.00
PROGRAMA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$	1,700,000,000.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$	1,700,000,000.00
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$	5,283,441,740.99
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$	52,640,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$	52,640,000.00
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$	4,900,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$	4,900,000.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$	186,620,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$	186,620,000.00
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$	9,600,000.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 9,600,000.00
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 50,320,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 50,320,000.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 1,775,382,554.31
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1,775,382,554.31
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 378,289,445.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 378,289,445.00
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 10,765,827.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 10,765,827.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 1,789,742,364.68
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1,789,742,364.68
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 661,581,550.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 661,581,550.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 363,600,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 363,600,000.00
TOTAL			\$ 23,015,153,363.79

ARTÍCULO 3°. Con base en la anterior información crear y/o acreditar los siguientes objetos de gastos de inversión en el Presupuesto General de gastos del Municipio de San José de Cúcuta.

CLASIFICACION	CODIGO	DETALLE	VALOR
SECTOR	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 38,016,166.00
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 22,500,000.00
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 22,500,000.00
PROGRAMA	1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	\$ 15,516,166.00
SUBPROGRAMA	0800	Intersubsectorial Justicia	\$ 15,516,166.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

SECTOR	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 519,966,675.00
PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 519,966,675.00
SUBPROGRAMA	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	\$ 519,966,675.00
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 6,283,976,856.99
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 36,000,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 36,000,000.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 21,540,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 21,540,000.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 50,320,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 50,320,000.00
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 196,220,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 196,220,000.00
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 378,289,445.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 378,289,445.00
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 1,775,382,554.31
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1,775,382,554.31
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 1,000,000,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1,000,000,000.00
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 10,765,827.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 10,765,827.00
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 535,116.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 535,116.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 1,518,423,108.48
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1,518,423,108.48
PROGRAMA	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 271,319,256.20
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 271,319,256.20
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 661,581,550.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 661,581,550.00
PROGRAMA	1905	Salud pública	\$ 363,600,000.00
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud	\$ 363,600,000.00
SECTOR	22	EDUCACIÓN	\$ 484,999,999.98
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 464,999,999.98
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 464,999,999.98
PROGRAMA	2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 20,000,000.00
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 20,000,000.00
SECTOR	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 220,000,000.00
PROGRAMA	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	\$ 220,000,000.00
SUBPROGRAMA	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 220,000,000.00
SECTOR	24	TRANSPORTE	\$ 3,045,497,425.00
PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 11,697,425.00
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 11,697,425.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 3,000,000,000.00
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 3,000,000,000.00
PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 33,800,000.00
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 33,800,000.00
SECTOR	33	CULTURA	\$ 98,300,000.00
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 4,739,072.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$ 4,739,072.00
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 14,260,928.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$ 14,260,928.00
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 79,300,000.00
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$ 79,300,000.00
SECTOR	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 1,977,750,000.00
PROGRAMA	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 126,750,000.00
SUBPROGRAMA	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 126,750,000.00
PROGRAMA	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 1,851,000,000.00
SUBPROGRAMA	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 1,851,000,000.00
SECTOR	36	TRABAJO	\$ 177,500,000.00
PROGRAMA	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 79,999,999.98



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

SUBPROGRAMA	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 79,999,999.98
PROGRAMA	3603	Formación para el trabajo	\$ 47,500,000.02
SUBPROGRAMA	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 47,500,000.02
PROGRAMA	3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$ 50,000,000.00
SUBPROGRAMA	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 50,000,000.00
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 2,929,600,000.00
PROGRAMA	4001	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 4,600,000.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 4,600,000.00
PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 52,500,000.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 52,500,000.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 150,000,000.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 150,000,000.00
PROGRAMA	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 2,722,500,000.00
SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 2,722,500,000.00
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 85,600,000.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026**, DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

PROGRAMA	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 85,600,000.00
SUBPROGRAMA	1500	Intersectorial Desarrollo Social	\$ 85,600,000.00
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 7,154,046,240.82
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 100,000,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersectorial Gobierno	\$ 100,000,000.00
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 2,880,533,333.34
SUBPROGRAMA	1000	Intersectorial Gobierno	\$ 2,880,533,333.34
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 480,200,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersectorial Gobierno	\$ 480,100,000.00
PROGRAMA	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 5,000,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersectorial Gobierno	\$ 5,000,000.00
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 2,233,028,019.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersectorial Gobierno	\$ 2,233,028,019.00
PROGRAMA	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 47,294,760.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersectorial Gobierno	\$ 47,294,760.00
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 407,063,454.43



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026**, DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 407,063,454.43
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 538,980,000.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 538,980,000.00
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 225,736,153.48
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 225,736,153.48
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 163,556,522.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 163,556,522.00
PROGRAMA	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 20,572,662.19
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 20,572,662.19
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 39,675,005.38
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 39,675,005.38
PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 12,406,331.00
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 12,406,331.00
TOTAL			\$ 23,015,153,363.79



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

ARTICULO 4°. INCORPORAR la suma de (\$ 6,585,150,058.00) SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio San Jose de Cúcuta, de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
1	INGRESOS			\$ 6,585,150,058.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL			\$ 6,585,150,058.00
1.2.10	Recursos del balance			\$ 6,087,152,701.00
1.2.10.02	Superávit fiscal			\$ 6,087,152,701.00
1.2.10.02.26	R.B ICDE - CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2018	1.3.3.2.00.19	R.B CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2018	\$ 6,083,392,107.00
1.2.10.02.76	RB SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial	1.3.3.6.03.03	RB SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial	\$ 3,760,594.00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados			\$ 497,997,357.00
1.2.13.01	Reintegros			\$ 497,997,357.00
1.2.13.01	Reintegro de Incapacidades	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	\$ 497,997,357.00
TOTAL				\$ 6,585,150,058.00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027"

ARTÍCULO 5°. De acuerdo con los recursos mencionados en el artículo anterior, INCORPORAR la suma (\$ 6,585,150,058.00) SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE, en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICACION	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	22 - EDUCACIÓN	22 - EDUCACIÓN	\$ 501,757,951.00
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 497,997,357.00
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 497,997,357.00
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 3,760,594.00
SUBPROGRAMA	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 3,760,594.00
SECTOR	24 - TRANSPORTE	24 - TRANSPORTE	\$ 6,083,392,107.00
PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 6,083,392,107.00
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 6,083,392,107.00
TOTAL			\$ 6,585,150,058.00

ARTICULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de agosto de 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **026** DE 2024
(14 AGO 2024)

“POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO “CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027”

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATON KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 027 del 2024, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Yanet Carime Rodríguez Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 7 de agosto de 2024
Segundo Debate: 12 de agosto de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

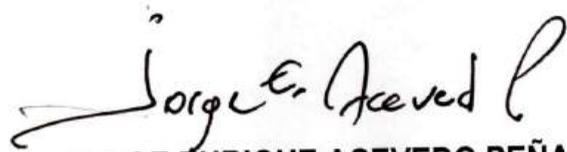
JONHATON KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	26	FECHA	14 DE AGOSTO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 026 DE 2024
(14 AGO 2024)

El día 14 de agosto de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR LA CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO "CUCUTA, PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA 2024-2027" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 13 de agosto 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica





República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**